



RESOLUCIÓN CS N° 373 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 4 de setiembre de 2024

Expediente N° 12.550/23.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución CD N° 439-24 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD por la cual solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Asignatura ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL – Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2º, 3º y 27 de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que asimismo, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que, analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se verifica que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Que a fojas 83 obra informe de la Dirección de Registro y Control de Personal de esta Universidad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 213/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12º Sesión Ordinaria del 3 de setiembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Asignatura ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL – Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Angélica ALARCÓN APARICIO	Mario Adolfo BIGNON
Raquel Neptalí IÑIGUEZ	María Silvia MONTIVERO
Ernesto Antonio SANGUEDOLCE	Ana María del Pilar DOMÍNGUEZ
	María Esther VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN CS N° 373 / 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

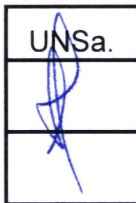
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la designación resultante del concurso se imputará al cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Angélica Alarcón Aparicio (Res. CS N° 365/23). Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22, prorrogada por Resolución CS N° 319/24.

ARTICULO 4°.- Comunicar a: Facultad de Ciencias de la Salud y miembros del Jurado. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta